

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 30 de 1984

Visto el presente expediente de la Superintendencia de

Visto el presente expediente n° 2383/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 106/84, a los efectos de lograr la contratación del servicio quincenal de limpieza y encerado de un piso de goma instalado en la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial) durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1984, y Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones / legales en vigencia, habiéndose expedido respecto de la oferta / presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

**SE RESUELVE:**

- 1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75- la Oferta n° 1.
- 2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 106/84 -por falta de ofertas válidas-.
- 3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán // propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.
- 4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a su efectos.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente de la Subsecretaría de Administración N° 351886/84 por el que se tramita la contratación en calidad de prórroga de agentes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de abril y por el término/ de un mes- la contratación de 21 agentes con una remunera- / ción equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de // 7ma. (Personal de Servicio) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo prece- / dentemente dispuesto a la cuenta 1120 "Personal Temporario" -Personal de Servicio- para el presupuesto General de Gas- / tos para el ejercicio financiero del año 1984.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subse- / cretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GENARO R. CARRIO